



DECRETO N° 0706

NEUQUÉN, 04 JUN 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 3637-M-09 y el Decreto 0570/09; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se dio de baja por fallecimiento al agente Segovia Miguel Ángel, L.P. N° 5846, D.N.I. N° 10.273.869, Clase 1952, Categoría 19, con vigencia al 28 de marzo de 2009;

Que mediante Dictamen N° 90/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales sugiere convocar a quienes resultasen hijos del agente municipal fallecido, a fin de realizar declaración jurada con vocación hereditaria;

Que se adjunta Declaración Jurada de Segovia José Alejandro, D.N.I. N° 33.476.610; Segovia Carla Johana Yanet, D.N.I. N° 32.779.154; Segovia Paola Beatriz, D.N.I. N° 28.621.348; Segovia Jorge Rafael, D.N.I. N° 26.999.161; y Graciela Beatriz Figueroa, D.N.I. N° 12.065.310, esta última madre de la menor Segovia Jéssica Georgina, D.N.I. N° 36.434.917, en carácter de hijos de quien en vida fuera Segovia Miguel Ángel, responsabilizándose del cobro de los haberes pendientes con la Municipalidad de Neuquén;

Que por Informe N° 212/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota N° 078/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR al Subprograma Liquidaciones al Personal -Dirección de Personal-, a liquidar los haberes pendientes de cobro del ex agente **SEGOVIA MIGUEL ANGEL, L.P N° 5846**; a favor de sus derecho habientes, hijos del agente fallecido que a continuación se detalla:

Segovia José Alejandro, D.N.I. N° 33.476.610; Segovia Carla Johana Yanet, D.N.I. N° 32.779.154; Segovia Paola Beatriz, D.N.I. N° 28.621.348; Segovia Jorge Rafael, D.N.I. N° 26.999.161; y Segovia Jérica Georgina, D.N.I. N° 36.434.917, esta última menor edad, por lo cual el proporcional de la liquidación que le corresponda se deberá realizar a nombre de su madre, señora Graciela Beatriz Figueroa, D.N.I. N° 12.065.310; en virtud de la declaración jurada efectuada oportunamente, de acuerdo al Dictamen N° 090/09 de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales-, y a lo requerido por Informe N° 212/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.-

M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
YANES.-

